

COMUNICACIÓN RESUMEN DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ACCIONES DE SOCIEDADES CUYO CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA POSÉIDOS O CONTROLADOS POR SUS ADMINISTRADORES

CDO 1

ADMINISTRADOR OBLIGADO A DECLARAR	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO		
	ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA, PABLO		
	DNI/OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO/CÓDIGO POSTAL/LOCALIDAD/PROVINCIA/PAÍS	TELÉFONO DE CONTACTO
OTROS DATOS DEL ADMINISTRADOR OBLIGADO A DECLARAR			
Fecha desde la que es Administrador de la Sociedad:.....		Posee/Controla los derechos de opción objeto de esta declaración a través de otras personas interpuestas (Cumpliméntese hoja CDO2bis)	Pais de Residencia (caso de no ser España):.....
09/06/2005		<input checked="" type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	

SOCIEDAD OBJETO	DENOMINACIÓN SOCIAL	CAPITAL SOCIAL
	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)	Nº Acciones: 623.330.400 Importe Nominal: 0,15 Moneda: EURO

REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR OBLIGADO A DECLARAR	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
	DNI/OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO/CÓDIGO POSTAL/LOCALIDAD/PROVINCIA/PAÍS	TELÉFONO DE CONTACTO
	RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A DECLARAR:		

CUADRO RESUMEN DE LA POSESIÓN FINAL A LA FECHA

Referencia o identificación de cada diferente Derecho de Opción controlado (1)	Nº Total de Derechos de Opción (Directos e Indirectos)	Número de Acciones en caso de ejercicio-Poseción Final- (correspondientes a los derechos de opción declarados en las dos primeras columnas de la izquierda cuando la liquidación de dichos derechos de opción se realiza mediante entrega de acciones de la sociedad; si no indíquese "no aceptable".)					
		Cuando su número esté Determinado		Cuando su número esté por Determinar			
		Número de Acciones	% s/ Capital	Nº Estimado Máximo	% s/ Capital	Nº Estimado Mínimo	% s/ Capital
Plan de Entrega de Acciones 2006/2008	100.000	100.000		100.000	0,016	0	0

NOTA (1): Son Derechos de Opción diferentes aquéllos que sean de distinta "Clase" (opciones, warrants, empréstitos convertibles...) o que tengan por subyacente distintos tipos de acciones. También se consideran diferentes a aquellos Derechos de Opción que, aún siendo de la misma Clase o teniendo por subyacente el mismo tipo de acciones, tengan una estructura de liquidación distinta. (Esto es: cuando la ecuación o fórmula de canje/conversión en acciones dé lugar a un número diferente de acciones o de derechos de opción sobre éstas al ejercerlos o liquidarlos o cuando, si la liquidación es en efectivo, el importe a recibir sea diferente). Igualmente se han de tratar como diferentes en esta Comunicación aquellos Derechos de Opción en los que aún coincidiendo su clase, su subyacente y su estructura de liquidación o ecuación canje/conversión en acciones/derechos de opción sobre éstas o liquidación en efectivo tengan diferentes condiciones o plazos de ejercicio.

En cada línea de la columna "Referencia o identificación de cada diferente Derecho de Opción" del cuadro resumen que figura en esta hoja CDO1 debe facilitarse bien una reseña que permita identificar el tipo de derecho de opción cuyo detalle consta en un juego de hojas CDO2 y CDO2bis adjuntas cuya posición final es objeto de transcripción, bien la numeración del juego de hojas CDO1 y CDO2bis cuya posición final se transcribe en este cuadro.

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN



Comunicación de detalle de Derechos de Opción sobre acciones de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), cuyo capital está admitido a Bolsa, poseídos o controlados por sus administradores (Circular 4/2000 de la CNMV)

ANEXO

La Junta General de Accionistas de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, "Inditex" o la "Sociedad"), celebrada el pasado día 18 de julio de 2006, aprobó un plan de participación en el capital de la sociedad dirigido a miembros del equipo directivo, incluidos consejeros ejecutivos, y otros empleados clave del Grupo Inditex, y consiguiente entrega de acciones, que fue comunicado a esta Comisión el mismo día y mediante Hecho Relevante, conjuntamente con el resto de acuerdos aprobados en dicha Junta.

El Plan está basado en la asignación inicial a los beneficiarios de un número de unidades, sin contenido patrimonial y cuya finalidad es la de facilitar la determinación del número de acciones que se entregarán a cada beneficiario, los cuáles recibirán un número de acciones equivalente al número de unidades que puedan convertir en acciones conforme a las condiciones establecidas. Dichas unidades no son transmisibles a terceros, inter vivos o mortis causa, a excepción del supuesto de liquidación anticipada del Plan por fallecimiento del beneficiario.

El número de unidades asignadas a D. Pablo Isla Álvarez de Tejera es de 100.000, siendo esta cifra el número máximo total de acciones de Inditex que podría recibir en ejecución del Plan, en el caso de mantener su relación laboral con la Sociedad a 1 de octubre de 2008 y de que la cotización media ponderada de la acción, durante las sesiones hábiles bursátiles comprendidas en los años naturales 2006 y 2007, se haya incrementado, respecto de la cotización media ponderada de la acción en las sesiones hábiles bursátiles correspondientes al último trimestre natural del año 2005, en un determinado porcentaje establecido por el Consejo de Administración en función de los diferentes escenarios de revalorización previstos.

Las acciones, resultado de la conversión que proceda de las unidades inicialmente asignadas, serán entregadas a los beneficiarios partir del día 1 de octubre de 2008, fecha de finalización del Plan y consolidación de los derechos, al valor de mercado en la fecha de entrega.